Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 53/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULO" EXP. Nº 331.062/2016, ID Nº 319.007----------

Asunción, 30 de Noviembre de 2016

VISTO: El llamado realizado a Contratación Directa Nº 33/2016, "Servicio de Lavado de Vehículo", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 de Noviembre se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 33/2016, Exp. Nº 331.062/2016, ID Nº 319.007 "Servicio de Lavado de Vehículo", en el cual el oferente fue: LA CASA DEL LAVADO.

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Articulo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda declarar Desierto el presente llamado, conforme al Informe De Evaluación Nº 30/2016.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa Nº 33/2016, "Servicio de Lavado de Vehículo", Exp. Nº 331.062/2016, ID Nº 319.007 realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución.

Art.2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados